CONTRATO N°03 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA" – PLURIANUAL – ID Nº 333.461 suscripto con la Escribana Pública GLADYS ESQUIVEL DE COCCO.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias y Don Bosco, del Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, en el carácter de Coordinador General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Escribana Pública, doña GLADYS ESQUIVEL DE COCCO, con Cédula de Identidad Civil N° 607.189 y RUC Nº 607.189-9, domiciliada en O´leary N° 976 entre Piribebuy y Manduvirá, dirección de correo: gladys@escribaniacocco.com.py; gladys.ecocco@hotmail.com, denominada en adelante la PROVEEDORA de servicios, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación de "**SERVICIOS DE ESCRIBANÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato, bajo la modalidad de contrato abierto, es la prestación de SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, específicamente de autenticación de fotocopia por cada hoja, certificación de firmas, acta notarial dentro de un radio de 150 km. De tipo plurianual, con I**D N° 333.461.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GLADYS ESQUIVEL De COCCO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 247

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.461.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANIA"- PLURIANUAL, convocado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS –APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.** La adjudicación fue realizada por el acto administrativo; Resolución UEPP N° 196 del 18 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El sistema de adjudicación de la presente licitación, es por el total. Este Contrato se establece bajo la modalidad de un Contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluyendo todas las cargas impositivas que correspondan.

La Prestación de servicio se realizará durante el periodo de la vigencia del contrato.

La selección será basada en Presupuesto Fijo, en vista a la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO" y Tabla de Costos del Colegio de Escribanos del Paraguay.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: En el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", FF 30 del Presupuesto General de la Nación, al ser Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año próximo.

La Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos contratará los siguientes servicios de escribanía;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario en guaraníes (IVA Incluido)
1	80121703-001	Autenticación de fotocopia por cada hoja.-	1	Unidad	Evento	78.505.-
2	80121703-001	Certificación de Firma.-	1	Unidad	Evento	235.514.-
3	80121703-001	Acta Notarial dentro de un radio de 150 km.	1	Unidad	Evento	392.525.-

Las documentaciones serán proporcionadas por Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de efectuar los trabajos correspondientes.

La proveedora se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA Reg. Nº 247 Yegros 876 Of. 102 Telefax: 442814 - 491092 Asunción - Paraguay

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en la Carta de invitación, los servicios deberán ser prestados después de 30 (Treinta) minutos desde la recepción de la Nota de Pedido u Orden de Servicio. La Nota de Pedido u Orden de Servicio podrán ser remitidas vía Fax o Correo Electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación. Dichas órdenes de servicios o pedidos, deberán contar de manera conjunta con por lo menos dos firmas de las siguientes instancias: Coordinación Administrativa Financiera y la Jefatura de Administración y Servicios.

Los servicios adjudicados deberán ser entregados conforme lo establecido en el plan de entrega Anexo C, que expresa que el **lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es el** Local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, sito en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias y Don Bosco, Edificio Natura – 2do. Piso. La convocante podrá determinar otro lugar de entrega en Asunción o Gran Asunción, durante el periodo de prestación de los servicios, previa comunicación a la adjudicada, con 3 (tres) días de anticipación.

La Prestación de los servicios, se realizará durante el periodo de la vigencia del contrato, el 31 de Diciembre de 2018 y hasta el monto máximo a contratar.

7.1. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estarán a cargo de la: Coordinación Administrativa Financiera y de la Jefatura de Administración y Servicios, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 de setiembre de 2017.

GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
C.I. N° 607.189
Esc. Pública – Registro N° 247
Contratada

GLADYS ESQUIVEL De COCCO
NOTARIA Y ESCRIBANA
PUBLICA
Reg. Nº 247
O'Leary 976 Of. 102 Telefax: 442814 - 491692
Asunción - Paraguay

FELIX H. KEMPER
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – MEC.
Contratante